

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-442/2011 /

Colina, 10 de marzo de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 18, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 10 de marzo de 2011; Carta de fecha 03 de marzo de 2011, del Superintendente (I) Cuerpo de Bomberos de Colina, solicitando en comodato terreno ubicado en Carretera General San Martín Peldehue; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 18, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 10 de marzo de 2011, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **CUARTA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE COLINA "BOMBA ESMERALDA"**, el terreno de una superficie de 1.400 m², ubicado en Carretera General San Martín s/n Lote R, Peldehue.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 18/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de fecha 03 de marzo de 2011, del Superintendente (I) Cuerpo de Bomberos de Colina, solicitando en comodato terreno ubicado en Carretera General San Martín Peldehue; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE COLINA "BOMBA ESMERALDA"**, el terreno de una superficie de 1.400 m², ubicado en Carretera General San Martín s/n Lote R, Peldehue.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.